

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 19 de julio de 2012

- ORDENANZA Nº 1802/12-

VISTO:

Visto el Expediente s/n generado por la señora Contreras Nicloux, Silvia Elizabeth; La Ordenanza Municipal Nº 329 /98;

El informe introducido por el área de catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Silvia Elizabeth CONTRERAS NICLOUX, DNI Nº 26.530.557, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza Nº 329 /98, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad en la zona II, Manzana 33, lote 02, con una superficie aproximada de 450,00 metros cuadrados;

Que actualmente, esta municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 87,74 metros cuadrados con relación a la adjudicación originaria;

Que, no obstante ello, la adjudicataria oportunamente abonó el precio de venta por dicha diferencia, por lo cual resulta justo y equitativo, reconocer a la misma las sumas en cuestión, a los efectos de no producir un menoscabo a sus derechos;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 06 de la manzana 33, matrícula catastral 01-20-052-7636, con una superficie de 362,26 metros cuadrados;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°; 101°; 129° -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza Nº 329/98, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 1° de la ordenanza N° 329/98, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a la señora SILVIA ELIZABETH CONTRERAS NICLOUX, DNI N° 26.530.557, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad".

ARTICULO 3º: Modificase el texto del artículo 2º de la ordenanza Nº 329/98, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II identificado como lote 6 de la Manzana 33, Matricula Catastral 01-20-052-7636, con una superficie de trescientos sesenta y dos con veintiséis metros cuadrados (362,26 m2) según consta en plano de mensura Expte. Nº 4796-11748/10, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00".-

ARTÍCULO 4º: RECONÓZCASE las sumas abonadas de pesos trescientos veinticuatro con sesenta y tres centavos (\$324,63) a favor del la Sra. Contreras Nicloux Silvia, por la diferencia de 87,74 m2 de lote, expresados en los considerándos, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

<u>ARTICULO 5º:</u> Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 764.-

Elizabet Marilina FERNANDEZ Secretare Parlamentaria

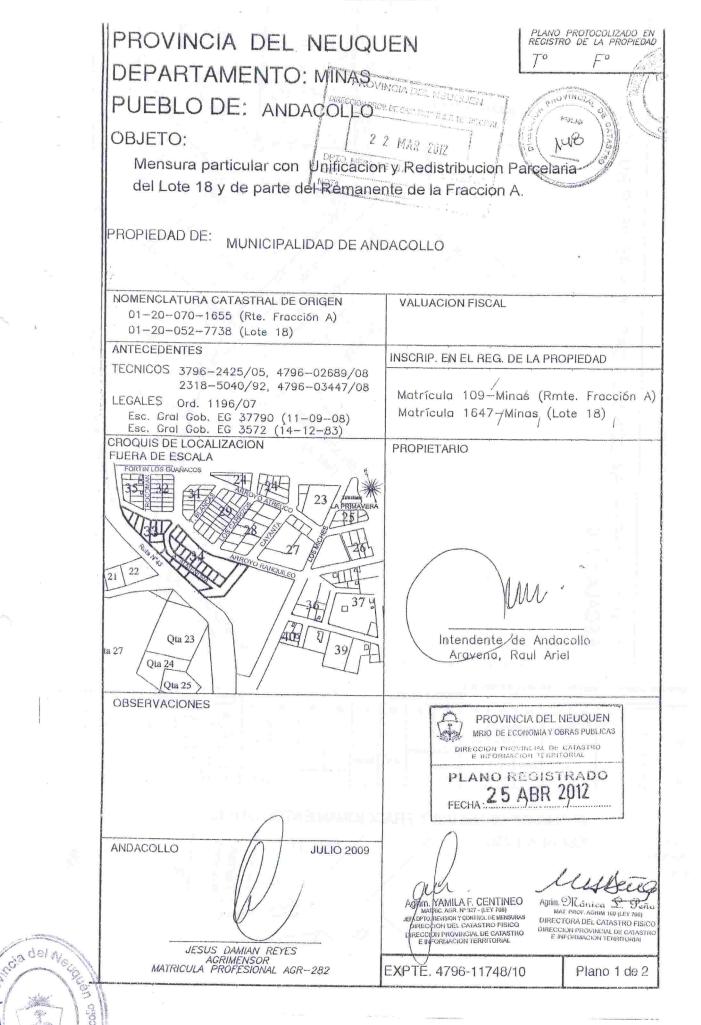
Secretana Parlamentaria

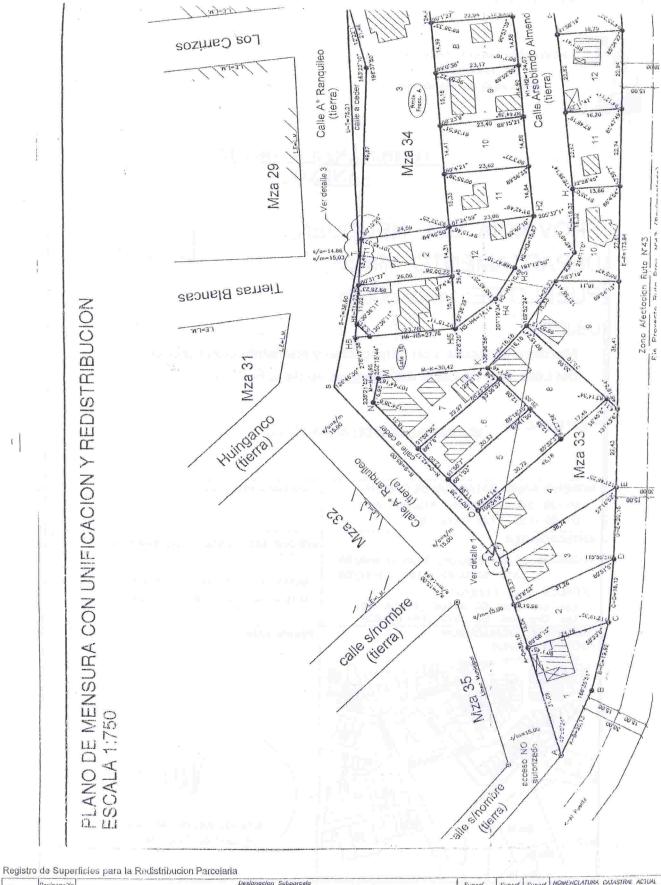
PRESIDENTE onorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 19 de julio de 2012

<u>- ORDENANZA Nº 1802/12-</u> <u>- ANEXO -</u>





Manzana	Dasignación Parcala	Designacion Subparcela														Superf.	Superf.	Suporf.	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		40	46	Sa	5ù	6a	66	80	86	9a	96	2a	2b	12a	126	Parcela	Cubierta Semicub		OPTO	CIRC	SECC	PANCELA
33	4	57.21	767.38		-											824.59	50.57	and desired	01	20	052	7633
	5	·		220,09	150.00											370.89	*****	Xexam:	01	20	0.52	7735
	ů.					355.15	6.45									362.26	59.83	-	01	20	052	7536
	В							134.38	366,91							503.29	SE.85	AP-78-14-7	01	20	0.52	2436
	9				in terms are an are					9.76	585.09					844.85	68.12		ÜI	20	052	7257
34	2											132.44	216.24			148.69		100000	UI	20	052	2541
	12			11.5 minutes	Anna Production (141,25	312.94	454.19	Service And	*****	01	20	052	7440

36-2425/05 4796-05476/09 02689/08

1

